



**ACTUACIONES Y RESULTADOS DE
LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA
DE RELACIONES LABORALES,
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES E IGUALDAD**

AÑO 2012

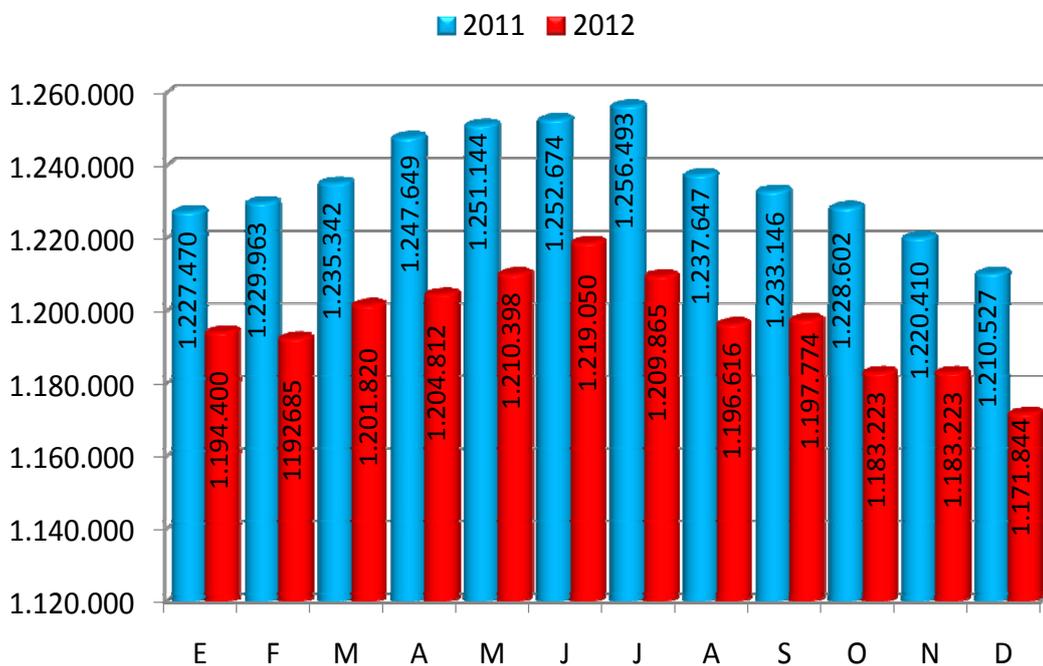
ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL AÑO 2012.

1.- ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO

Para poder efectuar una correcta valoración de los resultados de la actuación inspectora es necesario tener en cuenta determinados datos tales como los relativos al número de empresas inscritas en la Seguridad Social o la afiliación a ésta, así como la evolución que de los mismos se ha producido.

1.1 Variación en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social (Fuente: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

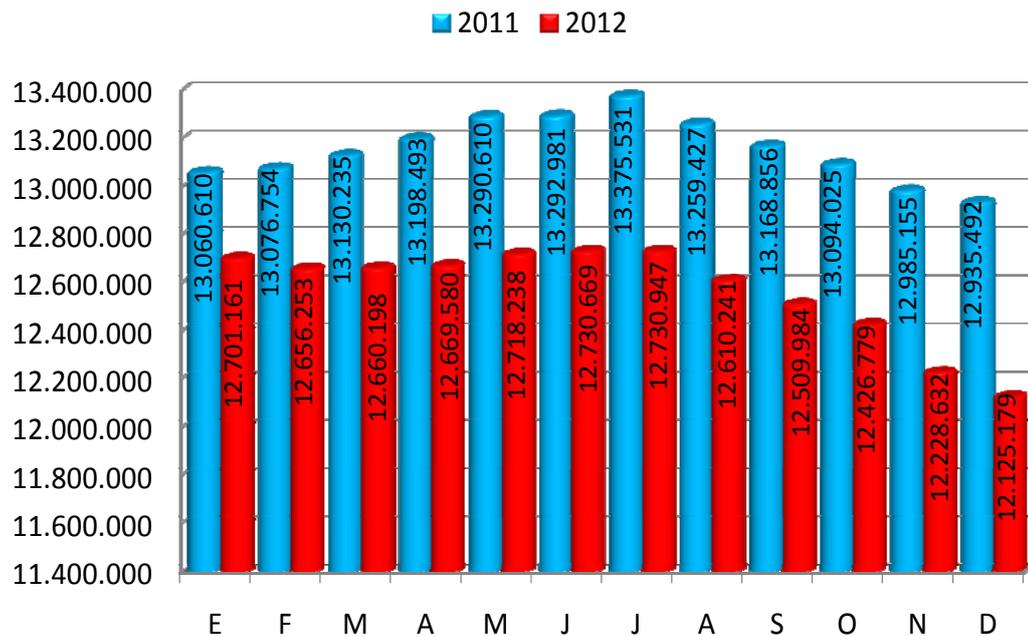
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL 2011-2012



Empresas del Régimen General, excluidos los Sistemas Especiales Agrario y Empleados de Hogar, y del Régimen Especial de la Minería del Carbón

1.2 Variación en el número de afiliados a la Seguridad Social (Fuente: Estadísticas Secretaría de Estado de Seguridad Social)

AFILIACIÓN MEDIA MENSUAL A LA SEGURIDAD SOCIAL 2011-2012



Afiliación al Régimen General, excluidos los Sistemas Especiales Agrario y Empleados de Hogar, y al Régimen Especial de la Minería del Carbón

2.- ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES EN EL AÑO 2012

En relación con la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de relaciones laborales, se dispone en la actualidad de los siguientes **resultados respecto al año 2012**.

Los datos facilitados corresponden a las actuaciones llevadas a cabo en la materia en el periodo enero-diciembre 2012, siendo objeto de comparación con los datos obtenidos en el mismo periodo del año 2011.

Estos datos, al igual que la totalidad de los relativos a las actuaciones inspectoras en las distintas materias consideradas deben ponerse en consonancia con el importante descenso que se ha producido en el número de empresas inscritas

en la Seguridad Social así como la bajada continua en los datos de afiliación a la misma, según se puede observar en los gráficos adjuntos en el apartado relativo al entorno socio-económico.

2.1 Resumen general de actuaciones

En el cuadro adjunto se hacen constar las actuaciones llevadas a cabo en el periodo indicado, el número de infracciones constatadas y el importe de las sanciones propuestas.

En el año 2012 se han llevado a cabo 136.177 actuaciones en la materia. Como consecuencia de las mismas se ha constatado la comisión de 5.692 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 20.781.169,60 euros. Las principales infracciones detectadas son (por orden de importancia) las relativas al tiempo de trabajo, a los salarios y la documentación relativa a los mismos, tales como los recibos de salarios y finiquitos, así como también a la transgresión de la normativa que regula los contratos de trabajo.

Por su parte, en 2011 se llevaron a cabo 123.645 actuaciones, lo que supone un incremento en el número de las mismas en 2012 de un 10,14%. Del mismo modo, se constató la comisión de 6.245 infracciones en materia de relaciones laborales, proponiéndose sanciones por valor de 25.097.236,22 euros, siendo, al igual que en 2012, las principales infracciones detectadas las relativas al tiempo de trabajo, salarios y transgresión de la normativa de los contratos de trabajo.

Los datos anteriores ponen de manifiesto una reducción de un 8,86% en el número de infracciones detectadas en 2012 en comparación con el año anterior, a pesar del incremento en el número de actuaciones llevadas a cabo. No obstante, es necesario poner de manifiesto que el citado incremento viene determinado fundamentalmente por un aumento en más de 13.000 actuaciones en relación con los informes preceptivos que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe emitir en los casos de despidos colectivos, suspensión y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Del mismo modo, y como se hará constar posteriormente, se ha producido un aumento en el número de requerimientos formulados de un 9,66%, lo que ha podido tener asimismo incidencia en dicha reducción en el número de infracciones computadas, no iniciándose en algunos casos procedimiento sancionador al respecto. Correlativamente con dicha reducción, se ha producido una minoración del importe total de las sanciones propuestas.

2.2 Requerimientos en la materia

En 2012 se efectuaron 20.362 requerimientos en materia de relaciones laborales, frente a los 18.569 que se realizaron en el año 2011, lo que supone un incremento de un 9,66%. Las principales materias que han dado lugar a la

formulación de requerimientos son (por orden de importancia) la transgresión de la normativa de contratos de trabajo, los salarios, recibos de salarios y finiquitos, el tiempo de trabajo y los derechos de los representantes de los trabajadores y de los sindicatos.

2.3 Despidos colectivos y suspensiones y reducciones de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción

La reforma laboral de 2012 (Real Decreto-Ley 3/2012, de 6 de febrero y Ley 3/2012, de 6 de julio) ha modificado sustancialmente el contenido de la actuación en esta materia por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Autoridad Laboral, teniendo en cuenta que la decisión corresponde al empresario y que ya no procede (como con anterioridad) pronunciarse sobre las causas alegadas. De este modo, la función de la Inspección en esta materia se centra ahora en informar preceptivamente sobre los extremos de la comunicación empresarial y el desarrollo del periodo de consultas, en el apoyo y asistencia a la Autoridad Laboral en el ejercicio de sus atribuciones, en la realización de labores de mediación entre las partes y en el control posterior de los términos de la reestructuración empresarial, verificando que se cumplen las obligaciones legales.

Es necesario destacar que durante el año 2012 la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de relaciones laborales, como consecuencia de la crisis económica existente, se ha inclinado de manera notable hacia la función de realizar el preceptivo informe a que se ha hecho referencia, como se refleja en el cuadro expuesto, en el que se aprecia la evolución respecto a los años 2011 y 2012.

De este modo, en 2012 se han realizado 35.262 actuaciones en la materia (el 87,44% referidas a suspensiones o reducciones de jornada), frente a las 21.872 realizadas en el 2011 (el 83,23% referidas a suspensiones y reducciones), lo que supone un incremento de un 61,22%

2.4 Contratos transformados

En cuanto a las actuaciones en materia de contratación, referida al control del fraude y en su caso la transformación de contratos temporales en indefinidos, durante 2012 se transformaron 35.570 contratos como consecuencia de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de los cuales 21.034 fueron de hombres y 14.536 fueron de mujeres. Mientras que en el 2011 se transformaron 43.206, de los cuales 24.896 fueron de hombres y 18.310 fueron de mujeres.

Esta reducción en el número de contratos transformados en 2012 respecto al año 2011 puede venir determinada por múltiples factores. Entre ellos hay que destacar, como ya se viene expresando, la situación económica en la que nos encontramos, con un descenso muy importante en el número de empresas inscritas

en la Seguridad Social y la caída de las afiliaciones a la misma. Igualmente y de manera paralela, el incremento de las cifras de paro determina una reducción paulatina de la población empleada por cuenta ajena. Así, según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el paro registrado pasó de 4.231.003 en enero de 2011 a 4.848.723 en diciembre de 2012.

Asimismo y en consonancia con lo expresado, según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal se ha producido una reducción en el número de contratos temporales celebrados, pasando de 13.323.069 en 2011 a 12.683.356, lo que supone una minoración de un 4,80%.

Del mismo modo, se ha producido un descenso de la tasa de temporalidad, reduciéndose en casi dos puntos, pasando de un 24,98% (EPA 4T 2011) a un 23,02% (EPA 4T 2012).

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social efectúa un permanente control sobre la adecuación a la normativa de la contratación temporal, manteniendo con carácter estable campañas relativas al fraude en la contratación. Además, analizado el porcentaje de contratos transformados en relación con los revisados se observa un incremento del mismo en el año 2012 respecto a 2011, pasando de un 12,95% a un 13,42%, lo que pone de manifiesto una mayor efectividad de dichas campañas.

3.- ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2012

En cumplimiento del deber de los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo y del derecho laboral básico de los trabajadores a una protección eficaz de su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, atiende las actividades rogadas y desarrolla su actividad en el marco de campañas planificadas de ámbito nacional y territorial, que son acordadas con todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

Consciente de la importancia de esta materia, el Gobierno no ha relajado la actividad preventiva y coactiva de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sino que ha reforzado sustancialmente la actividad de esta Institución, mediante la incorporación de 126 nuevos efectivos. De éstos, 69 son Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que, sin perjuicio de la atención prioritaria a la lucha contra el fraude en sus distintas manifestaciones, disponen también de competencia en la vigilancia de la normativa de prevención de riesgos laborales. Además de estos efectivos, en la Escuela de la Inspección se están formando en la actualidad 30 nuevos Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que se incorporarán a sus destinos a lo largo del presente año, incorporando las ofertas de empleo público de 2012 y 2013 un total de 30 nuevas plazas de Inspectores.

Con esto se pone claramente de manifiesto la voluntad del Gobierno de luchar de la manera más efectiva frente al grave problema social de la siniestralidad laboral.

Dentro de la actuación planificada llevada a cabo durante el año 2012, deben destacarse:

1º.- Campaña SEGUMAR, dirigida al control de las condiciones de trabajo y de seguridad de los buques de pesca.

2º.- Campaña europea de riesgos psicosociales, que nace en un acuerdo del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo (SLIC) dependiente de la Comisión Europea, habiéndose llevado a cabo 1.308 actuaciones al respecto con un carácter eminentemente preventivo.

3º.- Campaña nacional sobre trastornos musculoesqueléticos. Debido al alto porcentaje de accidentes de trabajo (39% sobre el total) tiene entre sus objetivos, en primer lugar, la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores y de sus condiciones de trabajo, estando dirigida asimismo a la minoración del número de jornadas perdidas (unas 6.000.000 anuales) así como a la reducción de los gastos sanitarios y de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

4º.- Plan Prevea, programa experimental de carácter voluntario que ha estado orientado a la reducción de accidentes en empresas catalogadas como de alta siniestralidad laboral.

5º.- Campaña nacional de seguridad vial, mediante la cual se pretende abordar desde el ámbito de la gestión preventiva de la empresa aspectos que pueden contribuir a la disminución de la mayor causa de siniestralidad laboral (34% del total de mortales).

Además, de acuerdo con lo establecido en las Comisiones Territoriales celebradas con las Comunidades Autónomas han sido objeto de planificación en el año 2012 diversas campañas, generalmente de carácter estable, que se han centrado, entre otros ámbitos, en las empresas de mayor siniestralidad, en el control de la gestión preventiva o en el sector de la construcción, el cual, a pesar del importante descenso de la actividad en el mismo, sigue siendo objeto de especial atención por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De este modo se pretende el mantenimiento con carácter estable en el tiempo de una planificación adaptada a las circunstancias actuales, que garantice un adecuado control de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores a pesar de la coyuntura económica y del mayor esfuerzo en la lucha contra el fraude.

3.1 Resumen general de actuaciones

En el cuadro adjunto se hacen constar las actuaciones llevadas a cabo en el periodo indicado, el número de infracciones constatadas y el importe de las sanciones propuestas. En el año 2012 se han llevado a cabo 379.395 actuaciones en la materia. Como consecuencia de las mismas se ha constatado la comisión de

14.486 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 46.595.014,76 euros. Las principales infracciones detectadas (por orden de importancia) son las relativas a deficiencias en máquinas y equipos de trabajo, falta de formación e información a los trabajadores en la materia, comunicaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, servicios de prevención ajenos, condiciones de seguridad de los lugares de trabajo y evaluación de riesgos.

Por su parte, en 2011 se llevaron a cabo 374.727 actuaciones, lo que supone un incremento en el número de las mismas en 2012 de un 1,24%. Del mismo modo, se constató la comisión de 16.255 infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, lo que supone una reducción del número de las mismas en 2012 de un 10,88%. Esta reducción, se debe poner en relación, además de con los datos ya expuestos relativos a la inscripción de empresas y a la afiliación, con los correspondientes a los requerimientos formulados en la materia, que según se verá, han aumentado en un porcentaje equivalente, lo que puede haber incidido en esta cuestión. Correlativamente con la reducción del número de infracciones se ha producido una minoración del importe de las sanciones propuestas.

3.2 Requerimientos en la materia

En materia de prevención de riesgos laborales cobra especial importancia el requerimiento como instrumento preventivo fundamental, mediante el cual se insta del sujeto pasivo la subsanación de las deficiencias observadas, otorgando para ello un plazo determinado. Todo ello, sin perjuicio de la posible propuesta de sanción en aquellos casos en que sea procedente. **Se otorga de este modo una especial preeminencia a la corrección de los incumplimientos frente a la mera sanción de los mismos.**

Se diferencian, por un lado, los requerimientos emitidos a las empresas de aquellos otros dirigidos a las Administraciones Públicas. Del mismo modo, se hacen constar las segundas visitas llevadas a cabo con el fin de verificar el cumplimiento de aquellos requerimientos que versan sobre el cumplimiento de las condiciones materiales de seguridad y salud. En 2012 se efectuaron 112.637 requerimientos, así como 1.497 requerimientos a las Administraciones Públicas. Las principales materias que han dado lugar a la formulación de requerimientos a las empresas son (por orden de importancia), las condiciones de seguridad de los lugares de trabajo, las deficiencias en máquinas y equipos de trabajo, la formación e información de los trabajadores, las escaleras, plataformas y aberturas, las evaluaciones de riesgos, los medios de protección personal, la planificación de la actividad preventiva y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Por otro lado, el número de segundas visitas en seguridad y salud ascendió a 12.884.

Por su parte, en 2011 se formularon 102.391 requerimientos, así como 3.645 requerimientos a las Administraciones Públicas. Esto supone un incremento en 2012

de un 10% y un descenso de un 58,94% respectivamente. Las principales materias que dieron lugar a la formulación de requerimientos a las empresas en 2011 fueron (por orden de importancia) al igual que en 2012, las condiciones de seguridad de los lugares de trabajo, las deficiencias en máquinas y equipos de trabajo, la formación e información de los trabajadores, las escaleras, plataformas y aberturas, las evaluaciones de riesgos, los medios de protección personal, la planificación de la actividad preventiva y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Por otro lado, el número de segundas visitas en seguridad y salud en 2011 ascendió a 10.313, lo que supone asimismo en 2012 un incremento de un 24,92%.

Por último, el descenso del número de requerimientos formulados a las Administraciones Públicas podría estar motivado por el proceso continuo de mejora al que se someten las Administraciones en esta materia, como consecuencia de las obligaciones que le vienen impuestas por la vigente normativa de prevención de riesgos laborales.

3.3 Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales investigadas

Uno de los cometidos fundamentales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es la investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales ocasionadas a los trabajadores.

La investigación de la siniestralidad laboral permite a la Administración General del Estado y a la Administración de las Comunidades Autónomas generar conocimiento sobre las causas de las que deriva, adoptando, en su caso, las modificaciones legales o reglamentarias que resulten necesarias para cubrir las lagunas o deficiencias legales en la materia, así como para orientar la acción de Gobierno mediante la mejora de las campañas de prevención e inspección, tendentes a la disminución del drama humano y social que la siniestralidad laboral supone.

Dicha siniestralidad genera, asimismo, un importante gasto en prestaciones públicas que son abonadas por el Sistema de Seguridad Social, por lo que cualquier acción que mejore o potencie la actividad de control a realizar en este campo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social redundará de manera efectiva en la minoración de los gastos de la Seguridad Social.

En 2012 se investigaron por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 9.244 accidentes de trabajo y 610 enfermedades profesionales, con el desglose que figura en el cuadro adjunto.

Por su parte en 2011 se investigaron un total de 10.064 accidentes de trabajo y 908 enfermedades profesionales con el desglose que asimismo figura en el citado cuadro.

En cumplimiento de la obligación legalmente establecida, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se investigan todos aquellos accidentes mortales, muy graves o graves de que se tiene conocimiento, así como las enfermedades profesionales con dicha calificación, por lo que la reducción de la investigación de este tipo de accidentes responde a la reducción de su número. Además de ello, se procede a seleccionar para su investigación un determinado número de aquéllos con carácter leve en atención a sus características o a los sujetos afectados.

De este modo, en 2012 se investigaron un total de 4.377 accidentes de trabajo leves, frente a los 4.478 de 2011.

Asimismo, debe ponerse de manifiesto la importante reducción en la siniestralidad operada en 2012 en relación con 2011. Así, y según los datos provisionales correspondientes al año 2012, el número total de accidentes registrados en dicho año ha supuesto una disminución de un 20,1% con respecto al año anterior.

Por su parte y según dichos datos provisionales, el índice de incidencia de los accidentes de trabajo totales ha bajado, comparando ambos periodos, un 18,7%, destacando el importante descenso en los índices de incidencia de los accidentes de trabajo leves (-18,8%), graves (-13,6%) y mortales (-13,2%). El índice de incidencia viene determinado por el número de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas. Este índice permite relacionar el número de accidentes de trabajo con el número de trabajadores afiliados con las contingencias cubiertas, facilitando una visión más ajustada de la siniestralidad laboral que las cifras absolutas de accidentes de trabajo.

3.4 Propuestas de recargo

Como consecuencia de la constatación de falta de medidas de seguridad y salud en la producción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en 2012 se han formulado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2.881 propuestas de recargo de prestaciones de la Seguridad Social, frente a las 3.217 de 2011, lo que supone una disminución de un 10,44%. Esta disminución debe ponerse en relación con la producida asimismo en el número de accidentes y enfermedades investigados.

3.5 Paralizaciones

En el año 2012 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social llevó a cabo 197 paralizaciones de trabajos en los que se apreció riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, frente a las 246 paralizaciones que se adoptaron en 2011. Esta reducción debe ponerse en relación con los datos ya reiteradamente expuestos relativos a la disminución del número de empresas

inscritas y de la actividad económica, especialmente acusada en el sector de la construcción, donde se han producido tradicionalmente un mayor número de paralizaciones.

4.- ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL AÑO 2012

También se debe destacar el número de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dentro del Plan de Actuaciones 2012, de carácter permanente, para la vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de medidas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, entre la que cabe destacar la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Dichas actuaciones y los resultados obtenidos se reflejan en el cuadro expuesto.

Así, se hacen constar las actuaciones llevadas a cabo en el periodo indicado, el número de infracciones constatadas y el importe de las infracciones propuestas. En el año 2012 se han llevado a cabo 6.097 actuaciones en la materia. Como consecuencia de las mismas se ha constatado la comisión de 82 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 563.330,00 euros.

Por su parte, en 2011 se constató la comisión de 106 infracciones en materia, lo que supone una reducción del número de las mismas en 2012 del 22,64 %.

En cuanto a los requerimientos en la materia, en 2012 se efectuaron 1.365, frente a los 1.449 que se formularon en 2011. Esto supone una disminución en 2012 de un 5,80 %.

Estos datos, al igual que los expuestos en relación con las restantes materias deben ponerse en conexión, según lo ya manifestado, con el descenso del número de empresas inscritas en la Seguridad Social así como de la afiliación a la misma. No obstante, debe resaltarse que el número de actuaciones realizadas, tanto en 2011 como en 2012, fue superior a las actuaciones programadas.

Así, en 2011 se programaron 5.711 actuaciones y se realizaron 6.325, lo que supone un incremento de un 10,75%, mientras que en 2012 se programaron 4.582 actuaciones, realizándose finalmente 6.097, lo que supone un incremento de un 33,06%. De este modo, se pone de manifiesto el especial esfuerzo llevado a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta materia, a pesar de los importantes recursos destinados a la lucha contra el fraude.

Asimismo, es de destacar un importante aumento en las actuaciones dirigidas a la verificación del cumplimiento de la normativa relativa a los planes de igualdad, así como a otras obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Así, en 2011 se llevaron a cabo 1.055 actuaciones en dicha materia. Como consecuencia de las mismas se constató la comisión de 15 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 65.385 euros y formulándose 386 requerimientos. Por su parte en 2012 las actuaciones se

incrementaron un 27,39% realizándose 1.344. Mayor aún fue el incremento de las infracciones detectadas pasando de 15 en 2011 a 35 en 2012, lo que supone un aumento de un 133,33%. El importe de las sanciones propuestas por las infracciones detectadas en 2012 ascendió a 103.263 euros. Igualmente el número de requerimientos en 2012 aumentó en un 18,13% hasta los 456.

ANEXO

ACTUACIONES Y RESULTADOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES

RESUMEN GENERAL DE ACTUACIONES

	Actuaciones RRLL	Infracciones	Importe Sanciones
2012	136.177	5.692	20.781.169,60 €
2011	123.645	6.245	25.097.236,22 €
Variación	10,14%	-8,86%	-17,20%

RESUMEN GENERAL DE REQUERIMIENTOS

	REQUERIMIENTOS RRLL
2012	20.362
2011	18.569
Variación	9,66%

RESUMEN GENERAL DE INFORMES Y ACTUACIONES EN DESPIDOS COLECTIVOS Y SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN DE JORNADA POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN

	Suspensión y reducción con acuerdo	Suspensión y reducción sin acuerdo	Despido con acuerdo	Despido sin acuerdo	Totales
2012	25.416	5.476	2.510	1.860	35.262
2011	14.577	3.627	2.010	1.658	21.872
Variación	74,36%	50,98%	24,88%	12,18%	61,22%

RESUMEN GENERAL DE CONTRATOS TRANSFORMADOS

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2012	35.570	21.034	14.536
2011	43.206	24.896	18.310
Variación	-17,67%	-15,51%	-20,61%

ACTUACIONES Y RESULTADOS EN MATERIA DE IGUALDAD

RESUMEN GENERAL EN MATERIA DE IGUALDAD

	Actuaciones	Infracciones	Importe Infracciones	Trabajadores afectados	Requerimientos
2012	6.097	82	563.330 €	13.178	1.365
2011	6.325	106	915.063 €	13.859	1.449
Variación	-3,60%	-22,64%	-38,44%	-4,91%	-5,80%

ACTUACIONES Y RESULTADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESUMEN GENERAL DE ACTUACIONES

	Actuaciones PRL	Infracciones	Importe Sanciones
2012	379.395	14.486	46.595.014,76
2011	374.727	16.255	60.384.768,44
Variación	1,24%	-10,88%	-22,83%

REQUERIMIENTOS

	Requerimientos	Requerimientos Administraciones Públicas	Segundas visitas
2012	112.637	1.497	12.884
2011	102.391	3.645	10.313
Variación	10%	-58,94%	24,92%

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

	Mortales	Muy Graves	Graves	Leves	Totales
2012	606	183	4.078	4.377	9.244
2011	658	193	4.735	4.478	10.064
Variación	-7,90%	-5,18%	-13,87%	-2,25%	-8,14%

ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS

	Total
2012	610
2011	908
Variación	-32,81%

PROPUESTAS DE RECARGO

	Total
2012	2.881
2011	3.217
Variación	-10,44%

PARALIZACIONES

	Total
2012	197
2011	246
Variación	-19,92%